GAUDEO

John Carter Brown
Library
Brown University

1826
Ord 80 9.º Caj 3.º
1826
515

14014

✠

GEMINO LVMINARI TOLETO, AC NAVARRÆ, VTRIVSQVE ORBIS MIRACVLO; PRIMÆVO ALTERI, ALTERI NON SECVNDO PERVVIANI IMPERII PROREGI,

GRATULATIO,

QUA TANTOS UIROS
FRANCISCVS LOPEZ SOCIETATIS IESV
à Confeſſionibus Excell. D. Ducis Palatæ
TER MAGNOS CONFITETVR.

ILLO ſæculo, quod aureum perhibent, penes ſapientes fuiſſe Regnum Poſidonius iudicat. Hi continebant manus, & infirmiores á validioribus tuebantur: ſuadebant, diſuadebantque, & vtilia, atque inutilia monſtrabant. Horum pru-dētia ne quid deeßet ſuis providebat; fortitudo arcebat pericula; beneficentia augebat, ornabatque ſubiectos. Officium erat imperare, non regnum. Nemo quantum poſſet adverſus eos experieba-tur, per quos cæperat poſſe. Nec erat cuiquam aut animus in iniuriam, au-cauſa: cum bene imperanti bene pareretur, nihilque Rex maius minari m-lè parentibus poßet, quam vt abiret è regno. Sed poſtquā ſurrepentibus v-tijs in tyrannidem regna verſa ſunt, opus eſſe cæpit LEGIBVS, quas & ip-ſas inter initia tulere ſapientes. Solon qui Athenas æquo iure fundauit, in-ter ſeptem ævi ſapientia notos. Lycurgum ſi eadem ætas tuliſſet, ſacro illin-mero acceßiſſet octauus. Zaleuci leges, Charondæque laudantur. Hi non i-foro, nec in conſultorum atrio, ſed in Pythagoræ tacitò illo, ſanctoque ſeceſſ-didicerunt iura, quæ florenti tunc Siciliæ, & per Italiam Græciæ ponerent-

Seneca Epiſt. xc. ad Lucil. pag. mihi 403.

EXCELL.[mo] D. D. FRANCISCO TOLETO
PERUVII PROREGI, AC IMPERATORI, QUI ORDINAtiones fatidico, ac ſapientiſſimo calamo dedit.

MEMORIÆ.

Adeſte Ciues, Aduenæ, Conuenæque:
Toletū loquor Peruviani Regni Proregē, Occidētis Solis
Reuocatorē, Vltimarū plagarum non Vltimum Virum,
Indici Imperij Legislatorem immortalem.
Hic Uir, Hic eſt,
Qui exleges Indos legibus coercuit,
Tumultuantes Prædones ſupplicijs tumulauit,
Deſertas Solitudines, Diſertas reddidit,
Rudes inſtruxit, Auios reduxit, Effrenes ſuffrenauit:
O ſummum Caput, ſcriptili papyro, qua Pharij Reges
coronantur laureandum!
Ordinatione tua perſeuerat dies.
Plaudente America, *vel Orienti Iuſtitiæ Soli,*
vel ſanitati in pennis eius omnibus profuturæ.
Aſt tu, quam ex antiquis Coronis gloriosiorem putas?
Civicam, an Nauticam? Muralem, an Pacificam?
Oliuam præfers, an Laurum?
Scio Martem omnium ſtrenuiſſimum:
Scio Iouem, Deorū ſupremū, non ex fulgure, ſed ex ſolio.
Crepitantem audio: Mundi retinacula tenentem video:
Malo oculis fidem dare quam auribus.
Ergo cæteri Proreges pugnauerunt cum Marte:
Toletus ſedet cum Ioue.
Tonuit aliquando, nec ſine fulgure: ſæpius ſapientiæ
gladio rem exegit.
Si Politicos Uates vſquam vidiſti? Hic eſt:
Si Lycurgum Indicum quæris? Ecce adeſt.

Elapſis tẽporibus eas leges dedit, quas præſentibus poſſet;
Antiquos Legislatores ſedulo imitatus, niſi quod
Gentilicum deteſtaretur.
Timeat ergo Flandria Toletum paludatum;
Amet America Caduceatorem Toletum:
*Non armis hoſtem iugulare, ſed ignorantiam legibus
exarmare, glorioſius eſt.*
Tanto ergo Nomini,
dum ſapientiſſimas leges, quas *Ordinationes* vocamus,
Novi Orbis Renouationi conſulens, in lucẽ prodire iubet
EXCEL.^MVS D.D. DVX PALATÆ,
Ævo poſterior Prorex, ſapientiâ, dexteritate,
Æquitate non ſecundus,
gratiſſimum erigit monumentum.

EXC.^MO D. D. MELCHIORI DE NAVARRA
ET ROCAFFULL, ALCANTARENSIS ORDINIS EQUITI,
Duci Palatæ, Principi Maſſæ, Supremi Conſilij Belli,
ac Status Adminiſtro, ac Peruvij Proregi, & Imperatori, qui Ordinationes ſub prælo ſudare iuſſit, ne quærentium labor in
vanum deſudaret.

PLAUSUS.

Inclinante die grandior floreſcit Iris;
Labente tempore plurimarum palmarum Heros exurgit,
Quem Iridem dixeris
Si è Cœlo datum,
Si in terram lunatum,
Si ad publicam fœlicitatem erectum proſpicias.

Vidit

Vidit Peruvium, quem è ſupremo totius Monarchiæ gubernaculo iura dantem audierat:
Et hoc in Arcum lunari eſt, qui dum deſcendit, aſcendit dum curvatur, exaltatur.

Poſt luſtratam Italiam,
Poſt illuſtratam Aragoniam,
Poſt gubernatam Hiſpaniam,
Poſt Supremos Conſilij Status apices

Sol cognouit Ocaſum ſuum.

Ad extremos Indos nauigauit, ne extrema America pateretur:
Ad Ultimas plagas miſſus, vt plagas vltimas politico medicamine ſanaret:

Tantæ molis erat Peruana inviſere Regna.

Dicimus ipſum, *qui legem ponebat aquis*, & Heroibus poſuiſſe.
Non omnes qui Conſilio præeunt, Regnis bene præeunt.
Alij grauiora status negotia eximia dexteritate tractant: Alij bellicis Curis ſufficiendi ſunt.
Omnia in vnò Viro dabo.
Dij veſtram fidem!

Præſidem quæris?

Supremum Aragoniæ Senatum adi, qui Magno Uicecancellario plauſit, & in vna Cæſarauguſtanæ Sedis lite, dirimenda, Centimanum expertus eſt.

Bellicis curis intentum mauis?

Gotholoniam roga; cui Gallicis turbis impetitæ, Togatæ Curæ adminiculatæ ſunt, Lorica ſub Toga latente.

Supremum Status Conſiliarium rimaris?

Secretiora penetralia ſubire, piaculo vertitur:
Cæterum Famam audi; Heroem noſtrum Hiſpanicæ Adminiſtrationis Oraculum buccinantem.

Aſt Proregem expectas?

Habes: America ſtupente, quæ Uirgilianum Uirum in Prorege ſuo veneratur,

Unum qui nobis cunctando reſtituit rem.

Ea dimidio luſtro peregit, quæ à quinquaginta annis communi bono excogitata ſunt; & quod maius eſt plura quæ nullius mentem ſubiere publicæ vtilitatis inuenit; imo omnia exhauſſit.

Horum alterum, innumeram Numerationem puta;
Alterum, *fortunatam Limam*, *cuius iam
mœnia ſurgunt*, meditare;
& ex vtroque Cęſarem agnoſce.

Huius Nomini

Ijs, qui Pacifico Mari nomen impunè auferre auſſi ſunt, terga vertere conſilio fuit; ex Bello Portu, quem terribilem ampliſſimo Muro reddere intendit, ſeveritatem meditantibus.

Huius Æquitati

Aurifodinæ, ſub quarum viſceribus fortunæ latent, fœlici auſpicio, aurea ſæcula redire vaticinantur.

Huius Benignitati

Non tam ora quam Corda ſeſe ſubſternunt,
Eum vno verbo Proregem celebrantia,
Quales alij futuros ſe tantum pollicentur.

Plaudite ergo Novo Naturæ Miraculo Ampliſſimæ Novi Orbis Plagæ; & Regium Nauarræ ſanguinem, qui antiquas *Ordinationes* ne quid inordinatum relinqueret, in lucem prodire iubet; imo de Theſauro ſuo Noua, & Uetera profert, cum ardentiùs non poſitis, eo quo ſueviſtis cultu, æternûm adamate.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
DON FRANCISCO DE TOLEDO
VIRREY, Y CAPITAN GENERAL DE LOS REYNOS
del Peru, que con pluma llena de Sabiduria, y Eſpiritu de lo venidero eſcriuio las Ordenanzas.

MEMORIAS.

Acudid Ciudadanos, Advenedizos, y Convezinos, Que hablo del grã Toledo, Virrey delos Reynos del Peru, Reſtaurador de la luz en el Occidente; en las vltimas playas del Mundo, el primer Uaron, y Legislador inmortal del Imperio de las Indias.

Eſte es el Varon, eſte

El que a los Indios ſin ley los reprimio con leyes, A los Ladrones tumultuoſos, los puſo debaxo del tumulo con caſtigos, a las ſoledades deſiertas, hizo con poblaciones, diſcretas, inſtruyò los rudos, reduxo los fugitiuos, enfrenò los deſenfrenados.

O gran Cabeça, digna de coronarſe con el Papel eſcrito con que los Reyes de la Isla del Pharo formaban ſu Corona!

Con tus Ordenanzas perſeuera la Luz,

Aplaudiendo la America, *ò al Sol de Iuſticia, que amanecio en el Occidente, ô a la ſalud que para beneficio comun vino en ſus plumas.*

Pero tu, qual de las dos Coronas antiguas tienes por mas glorioſa? La Politica, ò la Naual? La que ſe dà al que aſſaltò el Muro, ó la q̃ ſe conſigue en tiempo de Paz? Prefieres a la Oliua, ó antepones al Laurel? Ya sè que Marte es el mas valeroſo de todos;

Pero

Pero tambien ſe que Jupiter es el Supremo de los Dioſes, no por el Rayo, ſino por el Cetro.

Al que haze ruido con las armas lo percibo con el oido:
*A*l que tiene el mando del Mundo lo veo con los ojos:
Mas me perſuaden los ojos, que los oidos.

Luego los otros Virreyes pelearon con Marte,
Toledo ſe ſienta a dar leyes con Iupiter.

Alguna vez ſe oyô el trueno de ſu enojo, y no fue ſin rayo: pero fueron muchas mas las que con la eſpada de la Sabiduria, dio fin a los grandes negocios.

Si viſte alguna vez Profetas Politicos? eſte es.
Si preguntas por el Lycurgo de las Indias? Aqui lo tienes.

En los tiempos paſſados eſcriuio tales leyes, quales pudiera en los preſentes, imitando con gran diligencia a los antiguos Legisladores, ſino en lo gentilico, que deſterrô de eſtas Prouincias.

Tema pues Flandes a ſu Toledo armado,
*A*me la *A*merica a ſu Toledo, que vino a traerle la paz,
No es lo mas glorioſo vencer al enemigo con armas,
Sino deſarmar a la ignorancia con leyes.

A eſte pues digno de eterna fama,
Quando manda el Excel. Señor DUQUE de la PALATA,
Uirrey poſterior en el tiempo; en la Sabiduria; en el Talento, en la equidad no inferior, que ſalgan a luz las diſcretiſſimas Leyes, que llamamos vulgarmente *Ordenanzas*, le erige eſta agradecida memoria para gloria de ſu nombre, y reſtauracion de eſte Nueuo Mundo.

AL

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
DON MELCHOR DE NAVARRA
ROCAFFULL, CAVALLERO DEL ORDEN DE ALCANtara, Duque de la Palata, Principe de Maſſa, de los Supremos Conſejos de Eſtado, y Guerra, Virrey, y Capitan General de los Reynos del Peru, que mandô publicar con las prenſas las Ordenanzas, para que no eſtuvieſſen en prenſa los deſſeos de los que no podian allarlas.

APLAUSO.

Quando cae el dia ſe deſcubren mejor los colores del Iris; y corriendo el tiempo ſale al Theatro del Mundo otro Heroe coronado de mayores triunfos.

De quien luego dirâs que es Iris de paz,
Si lo conſideras dado del Cielo,
inclinado a fauorecer la tierra,
y erigido para Arco triunfal de nueſtras dichas.

Ya vio el Peru al que hauia oido quando deſde la Junta del Gouierno Uniuerſal daua leyes a toda la Monarquia.

Y eſto es ſer como el Arco Iris, que quando parece que baxa, ſube; quando ſe dobla, ſe erige mas glorioſo.

Deſpues de hauer corrido la Italia,
Deſpues de hauer illuſtrado a Aragon,
Deſpues de hauer gouernado a Eſpaña,
Deſpues de hauer llegado a la Suprema
elevacion de Conſejero de Eſtado,
Vino eſte Sol a reconocer al Occidente.

Nauegó a los vltimos terminos de las Indias, para que nô padecieſſe la America los vltimos eſtragos: fue embiado a las vltimas playas del Mundo para ſanar con la medicina de ſu gouierno las llagas que por hondas, y enconadas tenian al Peru en el vltimo conflicto.

De

De tanto peſo ſe juzgò la neceſsidad de que viniesse
à viſitar eſtas Provincias.

Sè muy bien que el miſmo Dios, que puſo ley a las agua
ſeñalandoles los terminos de donde no hauian de
paſſar, la puſo tambien a los grandes Uarone
limitandoles la Esfera.

No todos los que ſaben ſer Preſidentes de vn Conſejo
ſaben ſentarſe en la ſilla de vn Uirreynato.

Unos manejan con gran deſtreza los negocios mas grauc
de Eſtado: Otros ſe an de emplear en los cuidados
Militares.

Todo junto lo darè en ſolo vn Uaron:
Dioſes aqui es neceſſaria vueſtra fe!
Quieres ver vn gran Preſidente?

Ve al Supremo Conſejo de Aragon, que tanto aplaudi
a ſu gran Vicecanceller, y en ſolo el ajuſte del ruidoſo
Pleito de la Catreda Ceſarauguſtana lo expe-
rimentò Briareo de cien manos.

Deſſeas mas verlo empleado en los cuidados de la Guerr
Habla con el Principado de Cataluña, que invadido de l
tropas Franceſas, halló el ſocorro en la ſolicitud de ſu
cuidado aun quādo al parecer ſolo gouernaba en la paz,
ocultandoſe la Loriga debaxo de la miſma Toga.

Intētas azecharlo para oirlo diſcurrir ē elCōſejo deEſtad
Entrarſe por lo cerrado de aquellas puertas no puede
hazerſe ſin delito; pero oye a la Fama, que
publica a nueſtro Heroe Oraculo del
Gouierno de Eſpaña.

Aguardas finalmente como ſe portarà ſiendo Uirrey
Ya tienes el deſengaño: paſmandoſe la America, que ver
ra en ſu Uirrey al gran Politico de quien dixo Uirgilio

Que ſolo con la madurez de ſus decretos reſtituyò a ſu
lugar quanto eſtaua deſquiciado.

En tres años executô aquellas coſas que ſe hauian diſcurrido en cincuenta como beneficioſas a todo el Reyno, y lo que es mas, diſcurrio muchas otras, que a ninguno ſe le hauian ofrecido: antes bien parece que agotô quanto podia inventarſe para la publica vtilidad.

Una de eſtas grandes obras es la *Numeracion General*; Otra, *la ſeguridad de Lima, cuyas Murallas an empeçado, a levantarſe,* para que no dudes, que por ambas coſas merece el renombre de otro Ceſar.

A ſu Nombre

Tuuieron por buen conſejo huir los Piratas que ſe atreuieron a robarle a nueſtro Mar el timbre de Pacifico, conociendo ſu ſeveridad de la fortificacion de Puertovelo a quien empeçô a hazer terrible con el Muro.

A ſu Iuſticia.

Las Minas en donde eſtan eſcondidas las fortunas de eſte Reyno, prometen con feliz aguero que an de bolver al Peru los ſiglos de Oro.

A ſu apazible Genio,

No ſolo le rinden aclamaciones los labios, ſino los Coraçones; celebrandolo la voz comun, para dezirlo en vna palabra, tal Uirrey, *quales prometen los demas que an de ſerlo en ſus Govierncs.*

Aplaudid pues eſpacioſas playas del Nueuo Mundo a eſte Nueva Marauilla de la Naturaleza;

Y al Real deſcendiente de los Reyes de Nauarra, que manda publicar las antiguas *Ordenanzas*, por no dexar coſa deſordenada en eſtos Reynos; o por dezirlo con mas verdad, con las que añade, *ſaca de ſu Teſoro lo nueuo, y lo antiguo*, ya que no podeis amarlo con mayor fineza, corra parejas el Amor con que lo reſpetais, con la eternidad.

14015

AL EXC.^MO^ S.^OR^ DVQVE DE LA PALATA

&c. Virey, y Capitan General de los Reynos del Peru, Tierra firme, y Chile,

Que vniendo los cuydados Politicos, y Militares de ſu Gouierno mandó publicar las Ordenanzas, y empeço al miſmo tiempo à levantar la Muralla de Lima.

SONETO

GRavó en piedras tal vez leyes la mano,
Que puſo vn Muro al Mar impetuoſo
En la ley, que ſu Eſpiritu eſpumoſo
Enfrena con imperio ſoberano.

No ſerà el exemplar deſde oy en vano;
Què hizo ya nueſtro Principe famoſo,
De las leyes vn Muro prodigioſo,
Del Muro, ley contra el furor tyrano.

O Ley! O Muro! O Duque eſclarecido,
Que aſſi atiende tu Eſpiritu profundo
A dexar eſte Imperio aſſegurado!

Con dos Obras no mas lo as conſeguido:
La Ley Muralla es del Nuevo Mundo;
El Muro, es ley para el Pirata oſado.

F. L. S. I.

COPIA DE CARTA
ESCRITA A VN CAVALLERO DE LA CIVDAD de los Reyes, dandole cuenta de la muerte del Excelentiſsimo Señor
DVQVE DE LA PALATA,
EN LA CIVDAD DE PORTOVELO, Viernes Santo 13. de Abril de 1691.

SEñor mio, ſuponiendo que v.md. deſpues de averſe recobrado del agudo dolor, y juſto ſentimiento, que le cauſarà la noticia de la muerte del Excelentiſsimo ſeñor Duque de la Palata mi ſeñor, deſſearà ſaber la enfermedad, y circunſtancias de ella, me ha parecido referirlo a v.md. en eſta con alguna diſtincion, para que v.md. pueda ſatisfacer, y conſolar a los amigos en tan grande pèrdida; aſſegurando a v. md. que el ſentimiento ha ſido tan vniverſal en los que concurren de ambos mundos en eſta Ciudad, que dàn bien à entender el profundo amor que tenian a ſu Exc. y el concepto que en tan largos años de Miniſtro ſuperior ſe avia merecido (aſſi en la Europa, como en la America) ſu gran perſona.

Aunque el dictamen de ſu Exc. fue ſiempre de detenerſe en la Ciudad de Panamà haſta los vltimos dias de la feria de Portovelo, las repetidas noticias del ſeñor Marquès del Vao del Maeſtre, General de Galeones, de los grandes embarazos que ſe ofrecian para el deſpacho de la Armada, por la falta de medios, ſacaron a ſu Exc. de Panamà el dia 15. de Março, con aquel natural, y poderoſo impulſo, con que ſiempre ſe movia hàzia donde llamaba el ſervicio de ſu Mageſtad; y aunque con gran quebranto, por la aſpereza del camino, y por el Sol que abriò en la vltima jornada, y lo fatigò mucho, llegò a eſta Ciudad de Portovelo a 20. en donde fue recibido con general aclamacion.

Puede rezelarſe, que la primera cauſa de la enfermedad huvieſſe ſido el molimiento del viage; pero la ſerenidad, y deſpejo natural, conque el dia ſiguiente recibiò ſu Exc. a todos, y empezò las conferencias del deſpacho de la Armada, no lo dexaron tan perceptible a los principios, ò porque ocupado el animo en lo que era tan del ſervicio de ſu Mageſtad, lo hizo que deſatendieſſe ſu ſalud, y deſcanſo de tal ſuerte, que no ſe hizo reparable por entonces el quebranto del viage; ò porque aviendoſe ſacrificado al Real ſervicio quando admitiò el Virreynato de el Perù, fueſſe mas noble la cauſa de la enfermedad, teniendo ſu mas verdadero origen en la fatiga de buſcar medios para la ſalida de la Armada, y en el dolor de aver hallado mas cerrado, y mas aſpero eſte paſſo, que el de Panamà a Portovelo.

No referirè aora a v.m. las repetidas conferencias que ſu Exc. tuvo, aſſi con el ſeñor Preſidente de Panamà Marquès de la Mina, y General, y Cabos de Galeones, como con los particulares de entrambos comercios; los expidientes que ſe intentaron, para que la Armada no ſalieſſe deſte Puerto aventurada por falta de medios; los repetidos papeles, que eſcriviò de proprio puño al Comercio, y Diputados de el Perù; aſſi porque eſto pide mas tiempo del que yo tengo aora, como porque la gran-

LXIV. A 11. de Setiembre de 1694. le hizo S. Mag.d merced de la Plaza de Fiscal del Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos de la Corona de Aragon.

LXV. A de Agosto de 1696. le hizo S. M. merced de 200. Ducados de pension sobre los Obigados de este Reyno, para uno de sus Hijos, el que Don Juan señalasse, - se situo sobre el Obisp.do de Teruel.

LXVI. A 2. de Mayo de 1698. le hizo su Mag.d merced de Plaza de Regente del Cons.o Supr.o de Aragon.

LXVII. A 15. de Marzo de 1702. le hizo S. M. merced de Titulo de Marques del Risco, en Aragon, para si y p.a su Casa.

Karpinski
april 1925

B682
L864p
1-SIZE